



ACTA SESION ORDINARIA N° 15-2021

En la ciudad de Santiago, cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago, siendo las 10h07 del día martes 22 de junio del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores y Señoras Concejales: Sra. Cecilia Wachapa, Sra. Nancy Chumbia, Sra. Ana Morocho, Sr. Segundo Shunio, Sr. Delfín Sanimba y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. **Constatación del quórum.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Lic. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria N°13-2021 y N°14-2021**
5. **Primer debate, del Proyecto de Ordenanza "Segunda Reforma a la Ordenanza que Crea el Registro de la Propiedad en el Cantón Tiwintza y Norma su Funcionamiento".**
6. **Clausura.**

Asisten los siguientes Funcionarios: Eco. Tito Bustamante Director Financiero, Lcdo. Marcelo Llivisaca Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega Procurador Síndico Municipal, Ing. Mauro Poma Director Administrativo, Abg. Julio Basantes ; Analista Registro de la Propiedad.

Con la autorización del **SEÑOR ALCALDE** se procede con el primer punto del orden del día.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Con la venia del Señor Alcalde el suscrito **SECRETARIO** procede a constatar el quorum, estando presentes en la sala de Concejo Municipal 5 Concejales por lo tanto, se tiene el quórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión. Una novedad Señor Alcalde que se integra la Señora concejala Nancy Chumbia quien regresa de vacaciones.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. CECILIA WACHAPA	x	
SRA. NANCY CHUMBIA	x	
SRA. ANA MOROCHO	x	
SR. SEGUNDO SHUNIO	x	
SR. DELFIN SANIMBA	x	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

LIC. WILFRIDO CALLE

x

El **SEÑOR ALCALDE** Indica que se continúe con el orden del día.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LIC. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA. - El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta un cordial saludo a todos los presentes, pronunciando a la vez que declara instalada la sesión, dando paso al siguiente punto del orden del día.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **SEÑOR ALCALDE** pone a consideración el orden del día para que los Señores Concejales se pronuncien. Con la moción de aprobación de la Concejala Nancy Chumbia, respaldada por el Concejale Delfín Sanimba. El **SEÑOR ALCALDE** solicita que se tome votación.

El suscrito **SECRETARIO** toma votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SRA. NANCY CHUMBIA	X		
SRA. ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR. DELFIN SANIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Siendo unánime la aprobación del orden del día.

RESOLUCIÓN N°52-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA N°13-2021 Y N°14-2021. - El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señores Concejales si tienen alguna observación sobre las actas, alguna corrección que ustedes en la lectura que han dado han observado tengan la bondad de indicar, o alguna parte que ustedes no se pronunciaron que está constando se pronunciaron y no consta también puede ser, queda abierto la intervención. El Concejale **SEGUNDO SHUNIO** indica en lo principal, que antes que se apruebe las actas quisiera saber si ya se pusieron los documentos que faltaban junto con el Señor jurídico como con el Señor jefe departamental de obras públicas para saber si ya están esas dos actas esos dos compromisos que quedaron para poder aprobar el acta, que se quede ya establecidos los convenios



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Secretario podrá dar fe si es que el Señor Secretario da fe que si ya tenemos las actas en sus manos podemos mocionar para que se aprueben las respectivas actas. El suscrito **SECRETARIO** procede a indicar que lo que se está aprobando es el contenido de las actas, lo referente a que si hay informes técnicos o jurídicos deberían realizarlo con las personas que en su momento se comprometieron en hacerlo y hacer el debido pedido ya que los convenios no contienen informes técnicos sino más bien, el contenido específico de un convenio son los compromisos y acuerdos a que se van a llegar, obviamente que la ordenanza si recuerdo que en su momento decía que tiene que haber informes técnicos y jurídicos eso como le manifiesto no tiene por qué ir en el acta, eso es más bien lo que refleja en la acta cuáles son los criterios y que es lo que dijeron en su momento para poder aprobar ese punto del orden del día. El abogado **RAÚL ORTEGA** se pronuncia manifestando, yo ya los tengo elaborados yo le voy a pasar al Señor Alcalde con fecha del día de hoy los criterios jurídicos favorables ya que también se va a celebrar un convenio con San José de Morona y voy a pasar todos los criterios con fecha del día de hoy, pero como dice el doctor ahorita estamos aprobando las actas de ahí que ustedes se les haga llegar a ustedes pues yo le pondría consideración del Señor Alcalde para que ponga en conocimiento de ustedes en la próxima sesión de concejo que ya se ha procedido a emitir los criterios jurídicos favorables. El **SEÑOR ALCALDE** se pronuncia indicando que en la acta va lo que nosotros hacemos alguna reforma a algo que estamos viendo, el pedido que se hace a veces a los técnicos o a los jefes departamentales es una documentación aparte del acta, en el acta va únicamente lo que nosotros decimos no va lo que se pide si bien es cierto podemos hacerle recuerdo de que si se ha hecho o no se ha hecho está bien eso yo quiero felicitar a los Señores concejales, pero de que esté o no esté el contenido de esa reforma que se pidió o la información técnica no me recuerdo eso ya ustedes pueden en esta sesión que estamos haciendo ahora preguntar si se ha hecho o no se ha hecho, si es que se ha hecho bien pues y si no se ha hecho tenemos nosotros el deber de pedir que se haga y a lo mejor en la próxima sesión también podemos preguntar si ya se cumplió o no se cumplió, entonces pues compañeros yo sí quiero en esta sesión decirles que el doctor indica de que ya está preparado el ingeniero Sananay no está aquí para que nos dé esos resultados porque él tiene cargo toda la cuestión de obras públicas y es importante de que esté en el lugar de trabajo a lo mejor por eso no está aquí entonces lo que sí quiero decirles compañeros de que el compromiso que se ha hecho por parte de los jefes departamentales no debe necesariamente estar en esta acta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Existe la moción de aprobación de las actas realizada por la Concejala Ana Morocho, apoyada la moción por la Concejala Cecilia Wachapa.

Con la explicación realizada, el Señor Alcalde solicita al suscrito Secretario que se tome votación.

El suscrito **SECRETARIO** toma votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SRA.ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR.DELFIN SANIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Siendo unánime la aprobación de las dos actas.

RESOLUCIÓN N°53-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art.1. - Aprobar las actas de sesión ordinaria n°13-2021 y n°14-2021 y se exhorta al Señor Procurador Sindico emita los criterios jurídicos favorables en lo referente a la sesión ordinaria N°14 donde se trató los siguientes puntos del orden del día:

5)Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias con Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA ASOCIACION SHUAR MAYAIK - TRAMO 1 (SHARIANT-TSAPA-YUMISIM); TRAMO 2 (TSAPA - MAYAIK), PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN TIWINTZA".

6)Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias con Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, para el "MANTENIMIENTO DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN TIWINTZA: MANTENIMIENTO DE LA VÍA PEÑAS-CHINKIANAS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MORONA A PANINTS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KIIM; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KUSHAPUK; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MENDEZ MORONA A SAN PEDRO.

Art.2.-Notificar a los funcionarios municipales encargados de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

cumplir con la presente resolución.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

QUINTO.PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN TIWINTZA Y NORMA SU FUNCIONAMIENTO". - El **SEÑOR ALCALDE** indica en lo principal cada uno de nosotros hemos dado lectura al contenido de esta reforma y si en caso de que debemos algo que opinar que dar a conocer o alguna reforma que podemos poner hagamos; creo que la Comisión de legislación y fiscalización habrán analizado bien y también el doctor que está encargado de la registraduría de la propiedad con su experiencia con su conocimiento tendrá que darnos también el punto de vista a las inquietudes de que los Concejales tengan.

El **SEÑOR ALCALDE** a la vez da paso al Señor Secretario para que proceda a leer el informe de la Comisión de legislación y fiscalización a través del suscrito Secretario.

El suscrito **SECRETARIO** procede a dar lectura al informe pertinente.

Luego de la lectura del informe, toma la palabra el abogado **JULIO BASANTES** técnico del registro la propiedad quien manifiesta que en si se ha hecho esta propuesta del cobro de aranceles por lo que su estado cobrando con una tabla que en si no es completa de acuerdo a los actos y contratos que se realizan en el registro en esas circunstancias se ha puesto en consideración de los Señores Concejales para que hagan las observaciones correspondientes de acuerdo al ámbito que se vive en el cantón, luego de alguna sugerencia de los Señores Concejales he de ir explicando las observaciones que se den.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, está abierto la participación de cada uno de ustedes frente a esta reforma de ordenanza para el cobro algunos impuestos sobre el registro de la propiedad entendiendo que el primer debate queda anulado eso es conocimiento de todos ustedes y ahora estamos volviendo nuevamente a tratar sobre este tema con un poco más de realidad en el caso del registro la propiedad.

El abogado **RAÚL ORTEGA** toma la palabra manifestando, Señor Alcalde un poquito para dejar claro el tema de que porque se está dejando sin efecto la ordenanza que anteriormente el Concejo aprobó, Señor Alcalde el Concejo había aprobado una segunda reforma a la ordenanza para el cobro de aranceles del registro de la propiedad y mercantil



del Cantón Tiwintza, sin embargo Señor Alcalde para que pueda existir una segunda reforma tiene que haber un ordenanza principal sin embargo tal ordenanza no existe, la ordenanza que tenemos actualmente es la ordenanza que crea el registro de la propiedad en el cantón Tiwintza y norma su funcionamiento ese es el nombre así tendría que haberse llamado sin embargo es por eso que yo en el informe jurídico número 10 de fecha 11 de junio del 2021 en el numeral tercero informe legal hago énfasis a esto a que obviamente no podemos hacer una segunda reforma a una ordenanza sin siquiera tener la primera es por ello que yo recomiendo que el concejo en la presente sesión deje sin efecto la aprobación en primer debate de esta ordenanza y que obviamente analicemos esta que si bien es cierto lo único que modificamos de la primera reforma es la tabla de aranceles y obviamente como lo dijo el doctor que me presidio en la palabra existen cobros que no están establecidos en la ordenanza anterior como es el caso de subdivisiones de parcelaciones esos cobros no tenemos y que obviamente nosotros hemos estado cobrando en base a la tabla como si fuera cuantía de compraventa actos que no son, ahora si en la presente ordenanza si estamos delimitando, como dijo el doctor anteriormente la ordenanza que tenemos anteriormente no se apegaba a la realidad ya que existen cobros de una categoría número 24 en la anterior, Señor Alcalde por ejemplo; una persona que tenga un bien de 3600 \$ a 10.000 tendría que pagar 100 \$ más el 60% de recargo es decir 160 \$, es decir si una persona tenía una propiedad en 6000 \$ tenía que pagar 160 y si tenía en 3.000 tenía que pagar 160 ósea en el Rango de 10.000 a 3.000 pagaba igualmente la misma cantidad sin embargo en la ordenanza que nosotros estamos proponiendo existe un margen más limitado más dividido y el cual usted podrá observar que va desde 0.1 un centavos hasta 5000 se le cobrará 50 \$ sin excedente y de a partir de 5000 a 8000 se cobrara 120 con el 15 % de excedente es decir que si la escritura pública cuesta 6.500 se le cobrara la base de 120 y se le hará el cálculo de los 1500 de diferencia con el 15 % de excedente ósea la tabla es reajutable al precio real de la compraventa, no es una tabla que si va de 5 a 10 pagan lo mismo si es que vale 6, 7,8 van a pagar lo mismo, no Señor alcalde, aquí se pagara la base 120 y el valor se reajustara con el 0.15% es por eso que se ha visto necesario proponer esta nueva reforma a la ordenanza Señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** toma la palabra manifestando, compañeros Concejales tienen ustedes la palabra. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando en lo principal, que quiere felicitar al grupo de compañeros que están legislando en este momento como presidente de la comisión de legislación y fiscalización y los Señores técnicos que han trabajado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

en esta ordenanza he revisado en sí la Constitución y las leyes respectivas se ha cumplido con todos los parámetros hay el informe técnico de parte del Señor Financiero cómo del Señor jurídico han puesto en si sus criterios acá el Señor jurídico está pidiendo de que se deje sin efecto la segunda reforma de la ordenanza que se puede hacer tranquilamente en verdad creo que estuvo bajo cuando fui presidente de la comisión pues y creo que esa ordenanza llegó desde planificación algo que no estado correctamente pues se ha podido corregir, no sé si Señor Alcalde me da la oportunidad de hacer algunas observaciones para que los Señores técnicos nos pueden explicar me he tomado el día de ayer mucho tiempo observando ciertas cosas que en primer lugar para darle la observación al Señor Secretario en el artículo 2 en el literal a) hay que corregir dice "*los documentos que*" está seguido hay que separar, tengo un poco de duda y si quiero en este sentido y que los compañeros Concejales entiendan con la inscripción o la cancelación del patrimonio familiar, testamentos, usufructo la cantidad de \$20 si me puede explicar usted en este caso abogado, a qué se refiere es el **c)** dice por el registro y las cancelaciones de hipoteca abierta por cuantía indeterminada esa es por el registro y cancelaciones de hipoteca abierta de cuantía determinada constituidas a favor de instituciones del Sistema Nacional financiero del sector público se aplicará el 50% en la tabla de valores fijados en el artículo 1, a qué se refiere eso. Toma la palabra el abogado **JULIO BASANTES** indicando que esto se refiere que cuando realizamos o solicitamos una hipoteca abierta de cuantía determinada a una entidad o institución pública por ejemplo banecuator banco desarrollo ecuatoriano el Biess, entonces como ciudadanos pedimos estos créditos entonces estamos impulsando el desarrollo del país o sea instituciones públicas entonces por eso se ha visto en la necesidad de que haya se ha puesto un 50% del valor de la tabla del artículo 1. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** pregunta en base a qué. Responde el abogado **JULIO BASANTES** en base al monto, si es que es de cuenta determinada ya la hipoteca viene con cuanto se ha hecho el crédito entonces de acuerdo a esa cantidad se hace de calcular en la tabla. El concejal **SEGUNDO SHUNIO** pregunta si el crédito es de \$20000 cuanto tengo que pagar. Responde el abogado **JULIO BASANTES** si el crédito es de 20,000 dólares sería \$125. Toma la palabra nuevamente el concejal **SEGUNDO SHUNIO** indicando en el literal d) dice por el registro y su cancelación de contratos de compra y venta celebrado con constitución del sistema financiero Nacional del sector público se aplicará el 50% de la tabla de valores fijados artículo 1. Contesta el abogado **JULIO BASANTES**, es similar. Continúa en su exposición el concejal **SEGUNDO SHUNIO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

indicando que acá tengo una sugerencia de a consideración del Concejo también para que el Señor Alcalde porque esta ordenanza es si es privativa ósea es potestad del Señor alcalde. El abogado **RAÚL ORTEGA** manifiesta obviamente por ser tributaria es potestad del Señor Alcalde pero nosotros con el economista ya que la ley así lo manifiesta el artículo 33 de que en base al informe Financiero tenemos que hacer una tabla hemos hecho y hemos incluido cobros que anteriormente no estaban por ejemplo esto de la inscripción de hipotecas no teníamos el tema de las subdivisiones y nosotros obviamente hemos hecho un proyecto de ordenanza que obviamente vendría de parte del Señor Alcalde porque lo presentó el doctor Julio y en conjunto con el economista Pero si ustedes pueden observar algún valor lo pueden observar pero ya queda discrecionalidad del Señor alcalde. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta eso es lo que quería decir, dice aquí por la reinscripción de títulos de propiedad que no consta inscritas en la jurisdicción de Cantón Tiwintza se cobrará el 50% de la tabla de valores fijados en la artículo 1 entiendo aquí qué es la reinscripción, yo sí sugeriría no sé si estoy en contra y referiría al Señor Alcalde en este caso que se revea o que se vea si hay la facilidad la posibilidad de darle un destino un poquito menos del pago porque lamentablemente el cantón en sí es nuevo y hemos tenido que pagar porque también hemos pagado en este caso mi familia lo ha pagado la inscripción de nuestros terrenos de aquí de Santiago estaban en inscritos en Macas otros estaban en Méndez entonces con la creación del registro de la propiedad del cantón y con el cantón ya, tiene la obligación de que se registre aquí en el cantón entonces se duplica se paga dos veces si se pagó allá y se viene acá y se paga la misma cantidad cuando ya estuvo registrado en una parte entonces no sé si al 50% es viable o le podríamos bajar un poquito más, es mi pedido no sé por la situación en que está en este caso al beneficiario se le está duplicando los cobros ya se pagó una vez allá ahora por reinscribir acá toca pagar otra vez, bueno ahora siquiera es el 50% más antes se pagó el ciento por ciento se pago era un poquito más fuerte en este caso cómo se puede hacer de esa observación para que luego los compañeros Concejales puedan manifestarse en ese sentido. Interviene el abogado **RAÚL ORTEGA** manifestando Señor Alcalde más que todo legal como ya lo expuso el Señor concejal actualmente vienen pagando el 100% Señor Alcalde, ósea ya por razón de reinscripción no sé si hay me ayuda el doctor creo que se hace un revalúo del bien o viene con el avalúo. Responde el abogado **JULIO BASANTES** prácticamente viene con el avalúo actual. Continúa el abogado **RAÚL ORTEGA** manifestando obviamente al ser un avalúo actual si va a subir poco porque antes cuando en las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

instituciones se hacían y hay muchas propiedades que constan todavía en sucres se actualizan y el valor es en dolares pero como actualmente se viene cobrando el 100% si es que toca hacer una reinscripción de más de \$70000 la persona tiene que pagar 400 y ahora nosotros con esta reforma ya les estuviéramos exonerando el 50% obviamente porque en verdad lo que manifiesta el Señor concejal que es una reinscripción pero aquí nosotros obviamente estamos bajando a la mitad yo creo que bajar un poquito más no sería recomendable Señor Alcalde porque como lo dijo el Señor Financiero en su informe nosotros actualmente nos encontramos subsidiando el registro de la propiedad siempre estamos en menos pero por el servicio y por la ley que lo mantenemos Señor alcalde. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** manifestando, sí bueno ustedes han escuchado que se ha venido cobrando el ciento por ciento lo que nosotros estamos poniendo la mitad el 50% entonces estamos bajando ya el 50% de lo que estábamos cobrando, entonces yo creo que está el costo normal porque si seguimos bajando más,... esto también tiene ciertas observaciones y disposiciones a las tablas nacionales no es que lo que nosotros hagamos todo está bien, a veces hay tablas y disposiciones desde afuera qué tenemos que dar cumplimiento hablando de los registros de las propiedades de afuera por ejemplo de Méndez cuando se hizo Cantón el cantón Méndez pasó toda la documentación acá a nuestro cantón entonces yo pienso si es que alguien ya escribió en Méndez debe estar costando acá en nuestro registro de la propiedad en nuestro cantón entonces si alguno de nosotros tenemos duda de que si no ha sido inscrito tenemos que buscar, en este caso el doctor debería dar conocimiento de todos los registros de la propiedad que se hizo en Méndez porque eso es lo que yo tuve conocimiento de que cuándo se hizo Cantón, el cantón Méndez pasó toda la documentación a nuestro cantón. Interviene el abogado **JULIO BASANTES** manifestando, en si los registros del cantón Santiago a las personas que no se encuentran inscritos siguen dando certificados allá, entonces de aquí lo que se envía es un oficio solicitando que se remitan las actas correspondientes para proceder con la reinscripción pero hay que esperar que el usuario o el propietario del bien venga al registro y solicite el oficio para que pueda remitir las actas tanto del cantón Morona como del cantón Santiago, entonces eso todavía está por reinscribirse hay bastantes predios que todavía no sean reinscrito y el usuario no ha hecho los trámites pertinentes. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** manifestando, yo pienso doctor ya que estamos topando este tema que hay que sacar la lista de los propietarios que no han inscrito o que no están inscritos para que conozcan porque yo por ejemplo yo que estoy aquí en la cabecera cantonal no sé si estarán



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

inscrito mis terrenos aquí ya en la registraduría entonces sería bueno de ser posible que se haga una anuncio a través de la radio avisando en la radio la lista de todos los ciudadanos propietarios que no tiene legalmente inscritos sus terrenos o que tienen que cumplir con las reinscripción, todo eso le pediría usted aprovechando este tema. Interviene el abogado **JULIO BASANTES** respondiendo, sí sería pertinente informar a través de los medios de comunicación pero en sí, en relación al cantón Santiago tenemos actas desde el 2002 nomás que se han remitido al registro y hay propietarios que tienen anteriores los predios entonces aquí no podemos certificar que tal persona si tiene título, entonces el usuario va al registro y pide un certificado de bienes inmuebles y ahí se ve si es que tiene o no tiene propiedades porque aquí solamente tenemos desde el 2002 nomás las actas del cantón Santiago entonces tiene que ir a al registro el usuario y ahí piden si está inscrito o no se encuentra inscrito alcalde. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, justamente de eso se trata Señor Alcalde este tema que yo le dije del 50%, si usted ha registrado sus propiedades en Méndez, ahora Usted tiene que traer para acá, usted pago una cuantía en Méndez ahora para reinscribirse acá tiene que pagar el 50% lo que yo le estoy diciendo en este momento le va a pagar dos veces por eso es que yo le decía bajemos un poquito más porque en verdad mucha gente no ha hecho ese trámite porque no tiene las posibilidades económicas pero esto es debate, esto es ver qué posibilidades hay el Señor jurídico dijo que está también yo también considero que está bien, pero se podría hacer esa situación en base a las personas que tienen predios y podemos ayudar de esa manera, ahora Señor Alcalde el gobierno municipal en verdad subsidio tantas cosas en bien de la comunidad, como por ejemplo tránsito está subsidiado, el Registro de la propiedad estamos subsidiando y esto no hemos dado a conocer en la rendición de cuentas por eso sugiero que para la próxima rendición de cuentas del 2021 se dé a conocer a la comunidad en la rendición de cuentas que nosotros cómo gobierno municipal hay ciertos servicios que se le da al público que subsidiamos y que eso hasta cierto punto nos menora el presupuesto del estado para poder cumplir con nuestras obras eso Señor Alcalde en consideración, dentro de mis observaciones que he tenido he terminado sugiero que los compañeros Concejales puedan establecer alguna observación si no pues para empezar a mocionar en función del Gad. El concejal **DELFÍN SANIMBA** manifiesta, una vez analizada con todos los compañeros yo me preguntó que si este proyecto de ordenanza queda en consideración de todos los compañeros con los directores que se dé cumplimiento compañeros sino cuando, hacemos este proyecto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

de ordenanza nosotros después ya no hay cumplimiento, cómo uno va haciendo todo eso vamos a dar en cumplimiento Por eso compañeros una vez analizado yo dejo en consideración de todos los compañeros como creen conveniente. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** manifestando, si Señor concejal esto es ley municipal y su cumplimiento en registraduría de la propiedad eso en un bien es obligatorio de un requisito que a usted le piden obligatoriamente caro o barato hay que pagar caso contrario no tiene el documento entonces esto es de fiel cumplimiento. Interviene el abogado **JULIO BASTANTES** indicando, que quiere hacer una breve observación de esto de los actos están exentos de pago luego de literal c) tendríamos que incluir en la que diga en las preinscripciones o inscripciones de los predios o que soliciten las comunidades o centros shuar para que estos queden exentos de pago todas estas son las comunidades por ejemplo los centros shuar Panintza o muchas de las comunidades que todavía no cuentan inscritos, entonces para que estos queden exentos de pago que no cancele, exonerados de pago. El abogado **RAÚL ORTEGA** manifiesta pero doctor eso sería como un nuevo literal. Responde el abogado **JULIO BASANTES** sería de asentar en el literal c en el artículo 5. El abogado **RAUL ORTEGA** manifiesta que debería ser un literal nuevo porque el c) habla de las adjudicaciones efectuadas por la subsecretaría de tierras podría ser un literal más uno nuevo el g) para no incluirlo, solo de inscripciones. Responde el abogado **JULIO BASTANTE** sólo las reinscripciones porque ahorita ya las reinscripciones que envía directamente el Ministerio de agricultura vienen directamente ordenando que no se cobren pero ya anteriores al 2012 que todavía no se encuentran reinscritos y ahí tiene que solicitar los síndicos de cada comunidad para que se la inscriba. El abogado **RAÚL ORTEGA** manifiesta, por eso le preguntó no sólo debería ir la palabra reinscripción sino también inscripción y reinscripción de comunidades Shuar no serán cobradas, en el artículo 5 el economista también expone los actos que están también exentos de pago que se ponga de los actos que están exonerados de pago el subtítulo del artículo 5 y Agregar un nuevo literal G que lo redactaremos con el doctor Byron para que en segundo debate puedan ser considerado por el concejo. Toma la palabra la concejala **NANCY CHUMBIA** indicando, bueno Señor Alcalde cómo estamos en el debate del proyecto de ordenanza de la segunda reforma a la ordenanza que crea el registro de la propiedad del cantón Tiwintza, como aquí dice que somos pobres pero creo que no somos pobres, como dijo el compañero Segundo en cada rendición de cuentas se podría también informarles a todas las comunidades por ejemplo aquí que dice certificación de gravámenes en toda comunidad y aquí en mi comunidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

para sacar el gravamen es 11 dolares si nosotros cambiaríamos los que vivimos acá en casco urbano pagamos impuestos y los que vivimos en la comunidad sólo una comunidad paga \$11 dólares y que nosotros tenemos título de propiedad, supongamos que yo tenga cinco terrenos cuanto debo pagar, y debemos agradecer que nosotros estamos poniendo la cantidad yo podría proponer que pongamos unos \$15 o \$10 viene desde hace bastante los \$11 manteniendo hasta ahora, entonces eso sería que también que nosotros es rendición de cuentas también explicar todo eso. La otra vez un Señor decía que yo vivo en casco urbano yo pago impuesto y los que viven en la comunidad no pagan las obras, eso decían entonces yo digo que deben entender la gente, entonces a veces piensan que nosotros no hacemos las cosas que son legales y por Señor Alcalde yo propongo con la ayuda del jurídico a plantear el proyecto de ordenanza de concesión minera, eso es lo importante porque ahí va a quedar el ingreso, porque ahorita son los que trabajan ilegalmente cuanto de dinero están llevando, por eso Señor jurídico con el apoyo de usted yo voy a plantear este proyecto de ordenanza. Señor Alcalde lo que si quisiera que cuando yo presente al seno del Concejo el proyecto que voy a presentar necesito el asesoramiento del Señor jurídico entonces es importante este debate Señor Alcalde porque cómo usted acabo de decir enantes los habitantes somos nosotros los que vivimos en casco urbano con este mantenimiento que vamos a dar creo que si vamos a vamos a lograr Señor Alcalde en segundo debate gracias. Interviene la Concejala **ANA MOROCHO** manifestando en lo principal que después de haber analizado con la compañera Nancy y el Compañero Shunio todo esto para mi está correctamente, esta con los precios razonables como dijo la compañera no todos pagamos pero así es a veces, a veces hay que hacer algunos trámites y estar al día con los pagos en el municipio todo eso, para mí es muy importante esta ordenanza y que se dé cumplimiento como dice aquí y mociono a que se apruebe en primer debate esta ordenanza. Apoya a la moción el Concejal Segundo Shunio.

El Señor Alcalde solicita al suscrito Secretario que se tome votación.

El suscrito **SECRETARIO** toma votación en sentido nominal.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SRA.ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR.DELFIN SANIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

RESOLUCIÓN N°54-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art.1. - Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "**Segunda Reforma a la Ordenanza que Crea el Registro de la Propiedad en el Cantón Tiwintza y Norma su Funcionamiento**" modifíquese el proyecto de ordenanza según las observaciones realizadas en la sesión ordinaria N°15-2021 efectuada con fecha 22 de junio del 2021

Art.2.-Notificar a los funcionarios municipales encargados de cumplir con la presente resolución.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

SEXTO .CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el Cootad y las Ordenanzas, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lic. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-


Lic. Wilfrido Edilberto Calle Brito
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA




Abg. Byron Patricio Robles Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 15-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO 2019-2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 15-2021 llevada a cabo el día martes 22 de junio de 2021;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 238 de la Constitución del Ecuador prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"[...];

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. "

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda que son atribuciones del Concejo Municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 162 de fecha 31 de marzo de 2010, manda en su artículo 19 que de conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, la Municipalidad de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional;

Que, conforme lo prescrito en el Art. 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos se faculta a los Gobiernos Municipales la estructuración administrativa de los Registros de la Propiedad en cada cantón;

Que, el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que la administración de los Registros de la Propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijaran por parte de los respectivos gobiernos



municipales.

Que, La Ley de Sistema Nacional de Registro y Datos Públicos en el Art. 33 establece que en caso del Registro de la Propiedad de inmuebles será el municipio de cada cantón el que con base en el respectivo estudio técnico financiero, establecerá anualmente la tabla de aranceles por los servicios de registro y certificación que preste;

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N°52-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

RESOLUCIÓN N°53-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art.1. - Aprobar las actas de sesión ordinaria n°13-2021 y n°14-2021 y se exhorta al Señor Procurador Sindico emita los criterios jurídicos favorables en lo referente a la sesión ordinaria N°14 donde se trató los siguientes puntos del orden del día:

5) Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias con Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA ASOCIACION SHUAR MAYAIK - TRAMO 1 (SHARIANT-TSAPA-YUMISIM); TRAMO 2 (TSAPA - MAYAIK), PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN TIWINTZA".

6) Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias con Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, para el "MANTENIMIENTO DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN TIWINTZA: MANTENIMIENTO DE LA VÍA PEÑAS-CHINKIANAS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MORONA A PANINTS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KIIM; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KUSHAPUK; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MENDEZ MORONA A SAN PEDRO.

Art.2.-Notificar a los funcionarios municipales encargados de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

cumplir con la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 54-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art.1. - Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "**Segunda Reforma a la Ordenanza que Crea el Registro de la Propiedad en el Cantón Tiwintza y Norma su Funcionamiento**" modifíquese el proyecto de ordenanza según las observaciones realizadas en la sesión ordinaria N°15-2021 efectuada con fecha 22 de junio del 2021

Art.2.-Notificar a los funcionarios municipales encargados de cumplir con la presente resolución.

Lo certifico.

Santiago, 22 de junio de 2021

Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**

